Informe CEO N° 052/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 27 de julio de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2023 – SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LIBROS – ID 427218".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo tres oferentes, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del acta:***

ID	*427218*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CD N° 72/2023 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LIBROS*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*20-Junio-2023*	***HORA APERTURA***	*10:15*	***HORA FIN***	*11:00*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Contratación Directa*				
LUGAR DE APERTURA	*Oficinas de la UOC - 4° piso del edificio BCP*				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*Victor Carugati, Jefe de División Compras Mayores.*				

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Ricardo Arza, Jefe de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.*

2. *Ofertas no abiertas:*

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***610403-7***	***CATALINA BEATRIZ ALMADA***	***gyb_catalina@hotmail.com***
2	***80048896-2***	***BIGBOX SRL***	***gerencia@bigbox.com.py***
3	***80105632-2***	***FUNDACIÓN RESTAURART***	***restaurartfundacion@gmail.com***

4. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
CATALINA BEATRIZ ALMADA	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *1.085.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
BIGBOX SRL	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *2.180.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
FUNDACIÓN RESTAURART	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *1.300.000* ***Tipo de Garantía:*** *No Presenta*

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
CATALINA BEATRIZ ALMADA	*9*	*1746710*	*NO*
BIGBOX SRL	*58*	*1746630*	*NO*
FUNDACIÓN RESTAURART	*0*		*NO*

Observaciones de los oferentes / Otros detalles
N/A.-

5. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

N/A.-
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	FUNDACIÓN RESTAURART	CATALINA BEATRIZ ALMADA	BIGBOX S.R.L.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	**NO CUMPLE (*).**	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) Oferentes Individuales – Personas Físicas.	NO APLICA.	CUMPLE.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*) Oferentes Individuales – Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	CUMPLE.	NO APLICA.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen	CUMPLE.	NO APLICA.	CUMPLE.

la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.			

(*) De los documentos presentados por **FUNDACIÓN RESTAURART** se desprende que la misma ha omitido la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta. Dicha cuestión se confirma con lo dispuesto en el acto de apertura atinente al procedimiento de contratación conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CATALINA BEATRIZ ALMADA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.085.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
BIGBOX SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.180.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FUNDACIÓN RESTAURART	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.300.000 **Tipo de Garantía:** No Presenta

Que, el art. 61° del Decreto 2992/19 establece: "***Documentos sustanciales.*** *Serán considerados documentos de carácter sustancial: (…)* ***b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****…*".

Así también, el art. 63° del Decreto 2992/19 establece: "***Método de evaluación.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único****, preferentemente: 1. Se verfiicará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*".

En vista a la falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta -documento de carácter sustancial-, corresponde rechazar la oferta presentada por **FUNDACIÓN RESTAURART** en el orden de lo analizado.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
FUNDACIÓN RESTAURART	**NO CUMPLE.**
CATALINA BEATRIZ ALMADA	CUMPLE.
BIG BOX S.R.L.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados.

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**CATALINA BEATRIZ ALMADA**	₲ 1.085.000.-
2.	**BIG BOX S.R.L.**	₲ 2.180.000.-

Monto Mínimo: ₲ 60.000.000.-
Monto Máximo: ₲ 120.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, en las bases del presente llamado se establece: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Al respecto, del Informe del Área Técnica se colige que el CPEN presentado por ambos oferentes no aplican al presente llamado -remitirse al apartado: "**4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC**"- motivo por el cual este Comité de Evaluación de Ofertas entiende que el orden de las ofertas permanecen invariables conforme al apartado: "***3.2. Verificación de los precios ofertados***".

Se aclara que conforme a lo establecido en las bases del llamado: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO UCACP N° 57/2023**, el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado:

"*Con relación al documento de referencia cumplimos en remitir el resultado del análisis de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 72/2021 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACION DE LIBROS - ID N° 427218.** En tal sentido, se adjunta, el Cuadro comparativo de precios ofertados con relación a los precios referenciales.*

Conforme al Acta de apertura de ofertas – CD N° 72-23 Servicio de Conservación y restauración de libros, se presentaron tres oferentes:

Oferentes
BIG BOX S.R.L.
CATALINA BEATRIZ ALMADA
FUNDACION RESTAURART

Se pasa a detallar a continuación el informe realizado en carácter de área técnica del presente llamado:

El Comité de Evaluación de Ofertas informa que el oferente FUNDACION RESTAURART no cumple con la correcta presentación de documentación de carácter sustancial por lo que su oferta no será evaluada técnicamente. Por otra parte, las demás ofertas BIG BOX S.R.L. y CATALINA BEATRIZ ALMADA cumplen con las documentaciones sustanciales.

Seguidamente se aclara que las empresas que son evaluadas técnicamente son:

- ***BIG BOX S.R.L.***
- ***CATALINA BEATRIZ ALMADA.***

Se procedió en realizar la lista comparativa de precios conforme al siguiente cuadro:

ITEM	***DESCRIPCION***		***OFERENTE***			
		Precio total Referencial considerado	***Big Box S.R.L.***	***Variación del precio de la oferta con el precio referencial***	***CATALINA BEATRIZ ALMADA***	***Variación del precio de la oferta con el precio referencial***
1	*"Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 501 hasta 1000 páginas"*	*₲ 450.000*	*₲ 550.000*	*22%*	*₲ 425.000*	*-6%*
2	*"Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 201 hasta 500 páginas"*	*₲ 350.000*	*₲ 480.000*	*37%*	*₲ 250.000*	*-29%*
3	*"Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 101 hasta 200 páginas"*	*₲ 250.000*	*₲ 450.000*	*80%*	*₲ 200.000*	*-20%*
4	*"Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 51 hasta 100 páginas*	*₲ 150.000*	*₲ 400.000*	*167%*	*₲ 130.000*	*-13%*
5	*"Servicio de conservación y restauración de libros. Hasta 50 páginas"*	*₲ 100.000*	*₲ 300.000*	*200%*	*₲ 80.000*	*-20%*

1. Análisis de Precios

Los precios ofertados por la empresa unipersonal CATALINA BEATRIZ ALMADA se encuentran dentro de los parámetros de la Resolución DNCP N° 1890/2020, a excepción del ítem N° 2 que se encuentra por debajo, sin embargo, conforme a los argumentos expuestos en el apartado 3. Evaluación técnica

de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación de este informe, la oferta es desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas, por tanto, resulta inoficioso solicitar la justificación de precios correspondiente.
Con relación a los precios ofertados por BIG BOX S.R.L., los precios ofertados se encuentran fuera de los parámetros de la Resolución ut supra citada, en ese sentido esta área técnica solicitó al oferente el desglose de precios por NOTA UCAP N° 15/2023 y la empresa remite la siguiente justificación:

1. Precio referencial BB

ITEMS	1	2	3	4	5
Costos	40% 220.000	40% 192.000	40% 180.000	45% 180.000	45% 135.000
Insumos	20% 110.000	20% 96.000	25% 112.500	25% 100.000	25% 75.000
Iva	10% 55.000	10% 48.000	10% 45.000	10% 40.000	10% 30.000
Gastos administ./otros	5% 27.500	5% 24.000	5% 22.500	5% 20.000	5% 15.000
Total gastos	75% 412.500	75% 360.000	75% 337.500	75% 340.000	75% 255.000
Ganancia	25% 137.500	25% 120.000	25% 112.500	15% 60.000	15% 45.000

Insumos: (en su mayoría de origen importado).
Papeles japoneses de diferentes gramajes, fibras, colores, adhesivos libres de ácido, papeles de alto gramaje, hilos para encuadernar, cartones, secantes, tejidos no tejidos, fieltros, acrílicos, brochas japonesas, pinturas acrílicas, gomas de borrar sin PVC, fundas transparentes protectoras de libros, cintas adhesivas, que cumplen con las normas internacionales de compatibilidad y reversibilidad y otros insumos importados y nacionalizados adquiridos en el exterior como Estados Unidos, Japón, España en Italia. Bisturíes, tijeras, planchas de corte, prensas, adhesivos, cuerinas y papeles, entre otros.
Costos:
Equipo integrado por: 2 especialistas restauradores y 1 asistente técnico. Las tareas serán de registro, conservación, restauración, encuadernación, confección de guardas, etc.
Los costos que se incrementan responden a la variación de la moneda extranjera y los impuestos para realizar las importaciones de los materiales, y productos. Asimismo, se incrementan los gastos de mantenimiento de herramientas, equipos y las horas de trabajo y costo de vida.
En cuanto a los procedimientos en ítem 1, 2 y 3:
Se propone una vez realizada la restauraciones y encuadernaciones y eventuales encuadernaciones.
En cuanto a los procedimientos en ítem 4:
Se propone una vez realizada la restauraciones y encuadernaciones y eventuales encuadernaciones, se entregaran los libros en guardas de protección (mylar /papel) confeccionadas a medida debidamente etiquetadas.
En cuanto a los procedimientos en Ítem 5:
Se propone una vez realizada la restauraciones y encuadernaciones y eventuales encuadernaciones, se entregaran los libros en guardas de protección (Mylar /papel) confeccionadas a medida debidamente etiquetadas.
El Mylar es un producto registrado con calidad de restauración (polyester)"

Con relación a los argumentos expuestos por el oferente sobre la estructura de precios, lo consideramos insuficientes e inconsistente, siendo en consecuencia inaceptable los precios ofertados por el oferente BIG BOX S.R.L, que superan ampliamente la estimación de costos.

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Cabe destacar que la empresa Big Box S.R.L. presenta un certificado de origen nacional que certifica el "SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS" y cuya actividad específica que consta en el mismo expone sobre "Servicio de Guarda y Custodia de Archivos", sin embargo, el servicio descripto no es objeto del presente llamado por tanto el CPEN presentado no aplica.
Por otra parte, la oferente CATALINA BEATRIZ ALMADA presenta un certificado de origen nacional que certifica el "SERVICIO DE IMPRENTA, EDITORIAL Y OTROS" y cuya actividad específica que consta en el mismo expone sobre "Servicios editoriales", sin embargo, el servicio descripto no es objeto del presente llamado por tanto el CPEN presentado no aplica.

3. Evaluación técnica de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.

Considerando que la oferta presentada por BIG BOX S.R.L. fue desestimada por resultar inaceptables los precios ofertados, procedemos a evaluar técnicamente la oferta de CATALINA BEATRIZ ALMADA según el resumen detallado en el cuadro siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

1. EXPERIENCIA REQUERIDA	*Big Box S.R.L.*
Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de conservación y/o restauración de libros, a instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	*NO CUMPLE. SE SOLICITO POR NOTA (*) Folio 292/319. FACTURAS CON DESCRIPCION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ENCUADERNACION.*

(*) Por NOTA UCACP N° 011/2023 de fecha 29/06/2023, se solicita a la empresa unipersonal CATALINA BEATRIZ ALMADA, la remisión de la Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de conservación y restauración de libros", la oferente en cuestión remite fotocopia de facturas de prestación de servicios de encuadernación, no así de servicios de conservación y restauración de libros.

Cabe destacar que el pliego de bases y condiciones establece en la SECCION SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, apartado Detalle de los productos y servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS, inciso III. Descripción de los trabajos a ser realizados, la descripción de los trabajos a ser realizados que consisten en "…, reparaciones, manteniendo la mínima intervención y modificación estructural de soporte de libros. Limpieza mecánica de cada libro y en casos requeridos la limpieza química no abrasiva para desinfección biológica que deberá ser realizado con el retiro de esporas de hongos y limpieza con hisopos. Se deberán retirar los contaminantes y eliminar las cintas, grampas y ganchos, como cualquier otro elemento adicional que pueda dañar el papel; como procedimiento de tratamiento y estabilización del material.
Deberán realizar laminados y reintegración del papel con pulpa de forma manual en aquellos casos en los cuales se necesite un soporte adicional debido a pérdidas sustanciales de la materia. Para los

trabajos se evitarán procesos que puedan afectar a tintas y sellos existentes que puedan acelerar el proceso de deterioro de los documentos y ocasionen daños estructurales y estéticos del documento".

Por lo que esta área técnica considera que los trabajos solicitados recaen sobre tareas de restauración y conservación de libros más compleja que la encuadernación de libros, por tanto, la oferente CATALINA BEATRIZ ALMADA no cumple con las especificaciones técnicas del llamado y su oferta es rechazada.

…Considerando que no existen ofertas susceptibles de ser analizadas ya que la oferta presentada por BIG BOX S.R.L. presenta unos precios inaceptables que superan la estimación de costos y que la oferente CATALINA BEATRIZ ALMADA no cumple con la experiencia requerida en el PBC, esta área técnica solicita la declaración desierta y la autorización para un nuevo llamado. **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO UCACP N° 57/2023.**

5. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL.

Considerando que la oferente **CATALINA BEATRIZ ALMADA** no cumple con la experiencia requerida por el PBC y los precios ofertados por **BIG BOX S.R.L.** son inaceptables por variar sustancialmente de la estimación de costos por ítems, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que no existe oferta susceptible de ser analizada, por lo que se procede en recomendar la Declaración Desierta del presente llamado, en virtud de los incisos "b" y "c" del Artículo 30 de la Ley 2051/03, el cual dispone lo siguiente:

Artículo 30 de la Ley 2051/03 Incisos "b" y "c".

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien*, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

6. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 incisos "b" y "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2023 – SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LIBROS – ID 427218"** y la autorización para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.07.27 16:22:29 -04'00'

Secretarío Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

SARA MIRANDA COLMAN
Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN
Fecha: 2023.07.28 09:12:38 -04'00'

Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.07.27 17:42:41 -04'00'

Encargada de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.07.28 12:35:56 -04'00'

Gerencia General